

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-008-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA”

De conformidad con lo establecido en el inciso quinto del numeral 1.10., de los Términos de Referencia, “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, los interesados en la presente convocatoria contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el proceso de manera escrita dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, esto es entre el 04 y el 10 de junio de 2020 hasta las 5:00 p.m.

A pesar de lo anterior, se presentaron observaciones extemporáneas al correo electrónico dispuesto para la convocatoria por varios interesados en la convocatoria frente a las cuales se emitirá respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **JUAN CRISÓSTOMO HERRERA GARCÍA, Coordinador de Proyectos, WSP.** comunicado radicado vía electrónica del 16 de junio de 2020 01:28 p.m.

Observación 1.
Se solicita aclarar el presupuesto para los proyectos para la fase 2, teniendo en cuenta que la topografía requerida es a todos los predios inscritos y se identifica que el porcentaje de participación de los topógrafos y cadeneros no es correspondiente con la cantidad de predios a levantar, en especial debido a que los diseños solicitados son a nivel de detalle. Esta situación también se identifica para los estudios de geotecnia.
Respuesta
Se informa al interesado que las actividades de topografía y geotecnia no serán desarrolladas exclusivamente en la fase 2, durante el desarrollo de la fase 1 se deberán realizar actividades de topografía y geotécnica, tal como se definen en el numeral relacionado a estudios básicos donde se establece que el alcance de la fase 1 incluye el desarrollo de los productos asociados a los numerales “1.4 Topografía (corresponde al numeral 4.1.4 del manual)” y “1.5 Geotecnia (corresponde al numeral 4.1.5 del manual)” las cuales serán un insumo que también deberá ser utilizado para el desarrollo de las actividades de la Fase 2, por lo cual se ratifica que la fase 2 incluye las actividades de topografías y geotecnia que se requieran para desarrollar los diseños detallados. (Sic)
Observación 2.
Por otro lado, se ha identificado que para el profesional de campo solicitan que tenga un promedio académico de 3,8, por lo que se solicita eliminar dicho requerimiento, toda vez que el objetivo es otorgar el primer empleo a recién graduados y no hacer una evaluación sobre su rendimiento académico.
Respuesta

No se acoge la observación del interesado, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad ha definido un parámetro que permite hacer una selección del personal objetiva, idónea y transparente, siendo el único parámetro exigido para esta condición el promedio académico, este criterio en ningún caso restringe la promoción del primer empleo pues existen diferentes perfiles y son bastantes los profesionales que pueden existir en el mercado laboral que cumplen con esta condición.

Observación 3.

Así mismo, se solicita que se indique si los estudios previos de los proyectos ya tienen los estudios de mercadeo, ya que no se identifica este profesional entre los profesionales requeridos.

Respuesta

Se informa al interesado que tal como se establece en los documentos de la convocatoria el proponente deberá desarrollar el componente de PLANEACIÓN el cual incluye el desarrollo del numeral "3.1. Estudio de mercado (corresponde al numeral 4.3.1 del manual)", por lo anterior se tienen contemplados para el desarrollo de la consultoría los perfiles asociados al profesional agrónomo y economista.

Observación 4.

Por último se solicita posponer por lo menos una semana la entrega de la propuesta, debido a que las entidades bancarias requieren de un tiempo para realizar el estudio de crédito.

Respuesta

Conforme con la observación, nos permitimos informar que mediante Adenda No. 1 se modificó la fecha de cierre de la convocatoria.

2. **YEISON PATIÑO ANAYA, PROINDESCO LTDA.**, comunicado radicado vía electrónica del 18 de junio de 2020 09:38 a.m.

Observación 1.

yo Yeison Patiño Anaya, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de PROINDESCO LTDA, de acuerdo y dentro de los plazos estipulados para la expedición de adendas, realizo las siguiente solicitud y sugerencia al pliego de la referencia:

Debido a que, los bancos y en caso particular, BANCOLOMBIA, se está demorando hasta CINCO (05) días hábiles en la expedición de los certificados de cupo de crédito, de acuerdo con el banco, esta situación se da a raíz de el gran volumen de solicitudes de crédito que el banco tiene en este momento por la contingencia del COVID 19 todas las solicitudes las está manejando el comité técnico financiero en la ciudad de Medellín, lo que genera retrasos en respuesta a estas solicitudes, aun cuando ya se tengan cupos de crédito pre aprobados con anterioridad.

Estando supremamente interesados en participar del proceso y por lo anteriormente descrito, solicito muy cordialmente la prórroga al plazo máximo de presentación de ofertas, en un plazo de hasta tres (03) días hábiles, teniendo en cuenta el alto número de días festivos que se dan en el mes de junio, y a fin de poder participar de las convocatorias mencionadas, quedo atento a una respuesta positiva por parte de la entidad.

Respuesta

Conforme con la observación, nos permitimos informar que mediante Adenda No. 1 se modificó la fecha de cierre de la convocatoria.

3. **PAUL VANEGAS VARGAS, UNIÓN TEMPORAL LA ESTANCIA**, comunicación radicada vía electrónica del 18 de junio de 2020 10:03 a.m.

Observación 1.

considerando la situación actual para la obtención de los cupos de crédito con las entidades bancarias, las cuales están acarreando tiempos mayores a los normales, por la contingencia a la pandemia COVID-19 (Coronavirus), lo que implica considerar un plazo mayor para la presentación de la oferta, solicitamos ampliar la fecha de entrega de la oferta en al menos 8 días calendario posteriores a la fecha actual. (Sic)

Respuesta

Conforme con la observación, nos permitimos informar que mediante Adenda No. 1 se modificó la fecha de cierre de la convocatoria.

4. **VÍCTOR JULIO DÍAZ CASTRO, PROINTEC**, comunicación radicada vía electrónica del 23 de junio de 2020 05:15 a.m.

Observación 1.

Agradecemos si es posible tener respuesta a las observaciones enviadas.

Respuesta

De acuerdo con el Informe de Respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia publicado el pasado 12 de junio de 2020, se validó que las observaciones presentadas por el interesado fueron atendidas.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF)
FIDUPREVISORA S.A**